

precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava. En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta:

1. Cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas y catorce centiáreas, de tierra secano blanca, en término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana, que linda Este, carretera de Jumilla a Murcia; Sur, Francisco Ortega González, montes comunales y finca que se describe a continuación; Oeste, esta última finca, vereda y montes comunales, y Norte, dicha finca del mismo origen, camino de servidumbre por medio y de Antonia Martínez Rico. Está atravesada por una vereda y por un camino de servidumbre.

Inscripción: Pendiente, se cita matriz en el tomo 890, libro 406, folio 21, finca 984.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Casa sita en el término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana, orientada al Este, que ocupa una superficie, con sus ensanches, de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de entrada, despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados y útil de ciento cinco metros y ocho decímetros cuadrados, todo ello en planta baja solamente. Linda: Este y Norte, fincas antes descritas, Sur, lo mismo, hoy camino de servidumbre por medio y Oeste, vereda.

Inscripción al tomo 1.352, libro 583, folio 19, finca 8.300.

Se valora a efectos de primera subasta en 14.900.000 pesetas.

Dado en Jumilla a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 14111

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 673/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Inmobiliaria Ceprisa, S.L., don Juan Antonio Prieto García y don Ezequiel Prieto García, sobre reclamación de 29.908.928 pesetas de principal y otras 9.000.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado adicionar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: Fincas números 17.850, 17.878, 17.880, 17.853, 17.854, 17.855, 17.856, 17.857, 17.858, 17.859, 17.860, 17.861, 17.862, 17.863, 17.864, 17.865, 17.866, 17.867, 17.868, 17.869, 17.870, 17.871, 17.872, 17.873, 17.874, 17.875, 15.543, 15.555 y 15.559 del Registro de la Propiedad de Ceuta, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados Inmobiliaria Ceprisa, S.L., por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14109

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Salvador-Carlos Carmona Medina, en nombre y representación de Francisco Abellán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo de Murcia versando el asunto sobre resolución de 29 de junio de 1994 (expediente de reclamación n.º 30/808/94).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.446/1994.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.